

MARTES, 28 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2015-5662 *Notificación de iniciación de expediente sancionador número 21.*

Habiéndose intentado la notificación por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por no encontrarse el interesado en el domicilio en la ocasión que se ha intentado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución iniciando expediente sancionador por tenencia de animal a: Don José Luis Cachán de la Hoz, con último domicilio conocido en el barrio del Dueso, 19 de Santoña.

La notificación se refiere al expediente número 21 de notificación de resolución iniciando expediente sancionador.

Para el conocimiento íntegro del expediente número 21, don José Luis Cachán de la Hoz podrá comparecer por el Departamento de Alcaldía en el plazo de 10 días desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo formular las alegaciones que estime oportunas. Ante el instructor del expediente con carácter previo a la elevación del mismo a la señora alcaldesa del Ayuntamiento.

La resolución que se transcribe es un acto administrativo de trámite, no decisorio, y por ello no es impugnabile, sin que quepa recurso alguno contra el mismo, sin perjuicio de que en su día pueda impugnar la decisión que ponga fin al procedimiento sí la estima contraria a sus derechos.

Santoña, 16 de abril de 2015.

La alcaldesa

Milagros Rozadilla Arriola.

[2015/5662](#)

CVE-2015-5662